

5 DIC. 1978



ESPAÑA

Concedido el Registro de acuerdo con los datos que figuran en la presente descripción y según el contenido de la Memoria adjunta.

(11) NOMBRE	468105	(10) A1
(22) FECHA DE PRESENTACION	21 MAR. 1978	

PATENTE DE INVENCION

(30) PRIORIDADES:		
(31) NUMERO	(32) FECHA	(33) PAIS
(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL	(62) PATENTE DE LA QUE ES DIVISIONARIA
	F03G	
(64) TITULO DE LA INVENCION		
"NUEVO PROCEDIMIENTO PARA PRODUCIR Y OBTENER ENERGIA ELECTRICA"		
(71) SOLICITANTE (S)		
Don José-Luis JUAN GALIANA y Don Antonio ROS HERNANDEZ		
DOMICILIO DEL SOLICITANTE		
ELCHE (Alicante), Cristobal Sanz 62-1ª-izda.		
(72) INVENTOR (ES)		
Don José-Luis JUAN GALIANA y Don Antonio ROS HERNANDEZ		
(73) TITULAR (ES)		
Don José-Luis JUAN GALIANA y Don Antonio ROS HERNANDEZ		
(74) REPRESENTANTE		
Don Antonio ARICHA FERNANDEZ		

La Patente de Invención a que se refiere la presente Memoria, se destina a garantizar la explotación y la propiedad exclusivas, en todo el territorio nacional, de un nuevo procedimiento para producir y obtener energía eléctrica

5 En la actualidad y hasta la hora presente, se conocen dos maneras sólomente para conseguir energía eléctrica y son las que usualmente se emplean en las centrales de producción; bien sean hidroeléctricas por medio de saltos de agua cuya masa al desplazarse hacen mover las turbinas solidarias de los generadores, o bien las que mueven los citados generadores a base de motores que pueden utilizar diversos combustibles. En cualquiera de los casos, la producción de energía eléctrica depende del continuo consumo de combustible que utilizan los motores o del continuo traslado de masas de agua. En el primero de los casos, el gasto económico es también continuo y depende del tipo y del volumen consumido mientras que el segundo caso la inversión económica está particularmente localizada en la construcción del correspondiente pantano.

10
15
20 El procedimiento de la invención está dirigido al abaratamiento, hasta límites insospechados, de la producción de energía eléctrica en una instalación que dispone de un motor que funciona, por ejemplo, a gasoil, dicho motor consume combustible únicamente para la puesta en marcha de la instalación, ya que es inmediatamente sustituido en sus funciones motrices por un motor eléctrico que mantiene el funcionamiento de la instalación y que es alimentado por la energía que produce la misma, sin gasto de combustible alguno.

25
30 Para mejor comprensión del objeto y sólomente a título de ejemplo, se adjunta una hoja de planos en la que se

ilustra el esquema de la instalación necesaria para la puesta en aplicación del procedimiento de la invención.

35 Según lo diseñado, podemos ver que la misma se compone de un motor tipo diesel -1- que, mediante una correa de transmisión -2-, mueve el eje de un primer motor eléctrico -3- de velocidad variable y que, a su vez, está relacionado por medio de una correa de transmisión -4-, con el eje de un generador alternador -5- a la salida del mismo va adaptada una conducción -6- que será la que alimente al citado motor eléctrico -3-. Dicha conducción lleva intercalados un transformador -7- que modifica el voltaje, un rectificador electrónico -8- que convierte la corriente en continua aumentando su tensión y potencia, por ejemplo, a 660 V. y 100
40 KW. Esta corriente podrá hacer trabajar uno o varios motores de corriente continua de 135 H.P. y un regulador -9- que fija los parámetros de la corriente eléctrica que llega a alimentar al primer motor -3- y, por lo menos, otro -10- de corriente continua.

50 Con estos elementos, una vez que, movido el motor de explosión -1-, y, a través del escalón intermedio del eje del motor eléctrico -3- que de momento trabaja en frío, el alternador -5- produce energía eléctrica, ésta es transformada y rectificada obteniéndose, los V. y KW. anteriormente mencionados, por lo que si el motor de explosión es por ejemplo, de 25 H.P. podrá accionar un alternador -5- de 20
55 H.P. y también lo podrá hacer el motor eléctrico -3- de corriente continua que es de 25 H.P. Quedando por tanto un remanente de energía producida y no consumida de 110 H.P.,
60 que puede ser utilizada para alimentar al segundo motor eléctrico -10- o una red de motores de consumo aproximadamente de 100 H.P. y/o de puntos de luz; o bien para poner

65 en servicio otro escalón de producción que, en este caso, alimentaría al motor -10- de mucha más potencia y que, mediante la correa de transmisión -11-, accionaría el alternador -12-, también de mucha más potencia; a la salida del cual, la línea conductora también llevará un transformador -13-, un rectificador electrónico -14- y un regulador -15- que fija los parámetros de la corriente eléctrica que llega a la alimentación de los motores -16- de consumo o bien para poner en servicio otro escalón de producción y así sucesivamente, ya que la energía eléctrica al ser sometida a la acción del transformador y rectificador ve incrementada su tensión y potencia. A la salida del alternador -12- y 70 antes del transformador -13- se dispone una toma para línea conductora con el correspondiente transformador -17- para los puntos de iluminación -18-.

80 En el momento en que el motor eléctrico -3- alcanza su funcionamiento normal de régimen puede ser parado el motor de explosión -1- situando la correa -2- en la polea loca, ya que la acción de éste no es necesaria, sino que lo es solamente para la puesta en marcha de la instalación, que de esta forma quedará en marcha movida por el primer motor -3-, sin consumir ya carburante de ninguna clase y alimentándose del fluido eléctrico que ella misma produce. 85

90 Se podrán emplear las máquinas y dispositivos en número y tamaño que convengan y cualesquiera que sean y valgan, para obtener las corrientes eléctricas, así como para aumentar o disminuir el nivel de la energía eléctrica tanto si es alterna como si es continua.

Son variables todas aquellas circunstancias que no supongan una alteración de la esencialidad del objeto expuesto en la pasada descripción, la cual deberá ser considera-


95 da en su más amplio sentido y no como una limitación de posibilidades de realización.

N O T A

EN RESUMEN: La Patente de Invención que, por veinte años, se solicita para todo el territorio nacional, ha de recaer sobre las siguientes reivindicaciones:

100 1ª.- "NUEVO PROCEDIMIENTO PARA PRODUCIR Y OBTENER ENERGIA ELECTRICA", caracterizado por comprender un motor de explosión que mueve un alternador por medio de una transmisión que lleva intercalado el eje de un primer motor eléctrico de velocidad variable; y porque, una vez puesto en
105 marcha el motor de explosión, el mencionado alternador produce energía eléctrica que, por medio de la línea conductora de alimentación al citado motor eléctrico, la cual lleva intercalados un transformador que modifica el voltaje, un
110 rectificador electrónico que convierte la corriente en continua y eleva la tensión y la potencia, y un regulador que fija los parámetros de la corriente que llega a la alimentación del citado primer motor eléctrico, poniéndolo en servicio al recibir la energía eléctrica, lo cual permite
115 que sea parado y neutralizado el motor de explosión utilizado solamente para la puesta en funcionamiento de la instalación, quedando en marcha ésta que se alimenta, por sí misma.

120 2ª.- "NUEVO PROCEDIMIENTO PARA PRODUCIR Y OBTENER ENERGIA ELECTRICA", según la reivindicación 1ª, caracterizado porque, la energía generada por el primer alternador es luego transformada y rectificada a continua, viéndose así elevada la tensión y la potencia y quedando un importante remanente de energía eléctrica después de alimentar el primer motor que es utilizado para alimentar un segundo motor



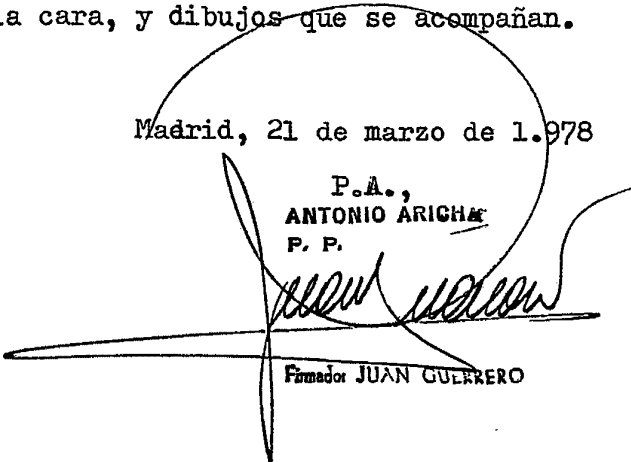
125 de mucha más potencia, por lo que el segundo alternador
también será de mucha más potencia y producirá mucha más -
energía eléctrica, la cual por medio del transformador se-
gundo y rectificador segundo se verá aún más incrementada
en la tensión y la potencia, de modo que puede ser utilizaa
130 da para alimentar una red de motores de consumo y/o de pun-
tos de iluminación o, si se desea, para disponer de una re-
serva de energía que ponga en servicio otro escalón de pro-
ducción análogo, y así sucesivamente.

3ª.- "NUEVO PROCEDIMIENTO PARA PRODUCIR Y OBTENER ENER-
GIA ELECTRICA"

Todo conforme queda expresado en la presente Memoria -
descriptiva, que consta de seis páginas, escritas a máqui-
na por una sola cara, y dibujos que se acompañan.

Madrid, 21 de marzo de 1.978

P.A.,
ANTONIO ARICHA
P. P.



Firmador JUAN GUERRERO



JOSE LUIS JUAN GALIANA
ANTONIO ROS HERNANDEZ

468105

LAMINA UNICA

